

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de diciembre de 2018
P.I.E. N° 1055/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Víctor Hugo Zamora Castedo, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

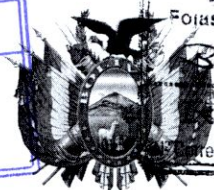
“1. Informe sobre el estado en que se encuentra el proceso administrativo de la supuesta apropiación indebida de fondos del Estado, realizada por el Cnl. DAEN. (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi.--- 2. Informe sobre las observaciones que encontró el Ministerio de Defensa con relación a los documentos de obligación N° 099051/07 y N° 106239/07, descargados por el Cnl. DAEN. (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi, en fecha 22 de agosto de 2012.--- 3. Informe sobre los motivos técnicos y legales del Ministerio de Defensa, para no otorgar la Certificación “de no deuda” al Cnl. DAEN. (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi.--- 4. Informe, bajo qué normativa se tomaron acciones para la retención de haberes mensuales del Cnl. DAEN. (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi, durante la gestión 2012.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

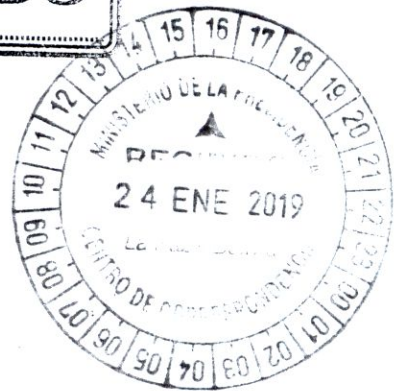
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES		SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
RECIBIDO			
DIA 22	MES II	ANO 2019	HORA 18:12
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES	No FOJAS 3		



CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Folios	Hora:
22	22 FEB 2019 11:15
RECIBIDO	
relativo	Firma



Ministerio de Defensa

La Paz, 17 ENE 2019

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0179

Señor
Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

Ref. : Petición de Informe Escrito PIE – 1055

Hermano Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 1055/2018-2019**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por el Senador Víctor Hugo Zamora Castedo.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio DGAA-Stría. Gral. N° 0111/18, remitido por el Lic. Santos Adalid Patty Callisaya, Director General de Asuntos Administrativos.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar al Hermano Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Adj.: Lo indicado
HTD: DMD09697

Javier E. Zavaleta López
MINISTRO DE DEFENSA

24 ENE 2019
17:30



Ministerio de Defensa

La Paz, 24 de Diciembre de 2018

DGAA-Stria. Gral. N° 0111/18

Señor

Abog. Pedro Ugarte Imaña

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito

Señor Director:

A tiempo de saludarle muy cordialmente, tengo a bien remitir las respuestas a la Petición de Informe Escrito emitida por la Cámara de Diputados, según oficio PIE 1055/2018-2019, y la documentación adjunta:

A la Pregunta N° 1 del PIE 1055/2018-2019

Informe sobre el Estado en que se encuentra el proceso administrativo de la supuesta apropiación indebida de fondos del Estado, realizada por el Cnl. DAEN (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi.

Respuesta

Según Nota de Cargo 86/11 Juzg. 1° Nurej: 201178034, reportada en el Detalle de Procesos Coactivos Fiscales y Sociales Seguidos por el Ministerio de Defensa, la información debe ser proporcionada por la Dirección General Jurídica.

A la Pregunta N° 2 del PIE 1055/2018-2019

Informe sobre las observaciones que encontró el Ministerio de Defensa con relación a los documentos de Obligación N° 099051/07 y N° 106239/07, descargados por el Cnl. DAEN (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi, en fecha 22 de agosto de 2012.

Respuesta

Del Documento de Obligación N° 099051/07, Realizada la revisión y verificación del Cargo de Cuenta 099051/12 asignado al Cuentadante Marco Antonio Rodríguez Urquidi, para la adquisición de combustible para el Avión Hércules FAV4951 de Venezuela por \$us4.000,00, el mismo que llegó con ayuda humanitaria de Venezuela, en el Área de Descargos de Cuentas, se observó lo siguiente:

A. La Documentación presentada por el Cuentadante Marco Antonio Rodríguez Urquidi del descargo de cuenta correspondiente, se encuentra en el Juzgado Primero Administrativo Fiscal y Tributario N°1 de la ciudad de La Paz.





Ministerio de Defensa

B. En el Reporte de detalle de las personas que tienen proceso judicial abierto por el Ministerio de Defensa, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se encuentra el Nombre del Cuentadante Marco Antonio Rodríguez Urquidi.

En tal sentido, no corresponde el cierre del cargo de cuenta hasta que se emita el fallo final del juzgado Primero Administrativo Fiscal y Tributario N° 1 de la ciudad de La Paz, conforme a la Nota de Cargo 86/11Juzg. 1° Nurej: 201178034.

Del Documento de Obligación N° 106239/07, se confirma que el mismo fue Aprobado con el Comprobante de Contabilidad Diario N° D-00008378 en fecha 01 de Septiembre de 2017, lo cual permitió cerrar el cargo de cuenta mencionado.

A la Pregunta N° 3 del PIE 1055/2018-2019

Informe sobre los motivos técnicos y legales del Ministerio de defensa, para no otorgar la Certificación “de no deuda” al Cnl. DAEN (SP) Marco Antonio Rodríguez.

Respuesta

La emisión de los Certificados de no tener cargos de cuentas pendientes lo realiza la Unidad de Transparencia, en base al Reporte que genera el Área de Descargos de Cuentas. No se dio curso para otorgarle este certificado al Cuentadante Marco Antonio Rodríguez ya que reporta un Cargo de Cuenta Observado.

A la Pregunta N° 4 del PIE 1055/2018-2019

Informe, bajo qué normativa se tomaron acciones para la retención de haberes mensuales del Cnl. DAEN (SP) Marco Antonio Rodríguez Urquidi, durante la gestión 2012.

Respuesta

El Señor. CNL. DAEN. (SP) MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ URQUIDI, percibió sus haberes con toda normalidad en la gestión 2012, no existiendo ningún requerimiento de retención, según Oficio DGAA. UF. SSP. ALT/C. N° 989/18, emitida por la Sección de Servicios personales.

Con este motivo, reciba señor Director las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**“EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER”**



APC/asp
C.c.: Arch.
Adjto. lo indicado



Lic. Santos Adalid Pany Callisaya
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE DEFENSA